

**ORDENANZA COMUNAL N° 041/2025**  
Timbúes, 19 de marzo de 2025

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 08/2025, aprobada mediante Ordenanza N° 028/2025, para la ejecución de la red de desagües cloacales en el Barrio Colmegna Cozzi, y la necesidad de adjudicar dicha obra.

**CONSIDERANDO:**

Que la ejecución de esta obra es fundamental para garantizar el acceso a infraestructura sanitaria de calidad en el barrio, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y evitando problemas de contaminación.

Que en el marco de esta Licitación se efectuó la publicación del llamamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la página web de la comuna y en medios de comunicación locales, garantizando la publicidad y transparencia del procedimiento.

Que la apertura de sobres se llevó a cabo el día 7 de marzo de 2025 a las 15:30 horas, conforme a la normativa vigente, y se recibieron tres (3) ofertas:

MN INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS (CUIT 30-71633552-2), con domicilio en Puerto General San Martín, presentó una oferta por un total de cuatrocientos cuarenta y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco con cincuenta y seis centavos IVA incluido.

PRESVERB CONSTRUCTORA SRL (CUIT 30-70875839-2), con domicilio en Funes, presentó una oferta por un total de trescientos diecinueve millones ciento cincuenta y un mil setecientos cincuenta y dos con noventa centavos IVA incluido.

S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. (CUIT 30-71599663-0), con domicilio en Santa Fe, presentó una oferta por un total de trescientos treinta y tres millones trescientos setenta y siete mil setecientos once pesos con veintitrés centavos IVA incluido.

Que, realizado el análisis técnico y financiero correspondiente, se determinó que la oferta más conveniente para los intereses comunales es la presentada por S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A., ya que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con la experiencia acreditada superior en trabajos similares al propuesto según informe del área correspondiente, y se encuentra dentro del presupuesto oficial estipulado;

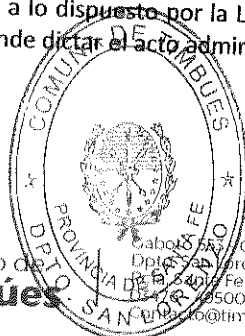
Que, en virtud de lo expuesto y conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 y el Pliego de Condiciones Generales, corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación.

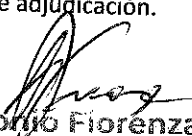
**POR TODO ELLO,**

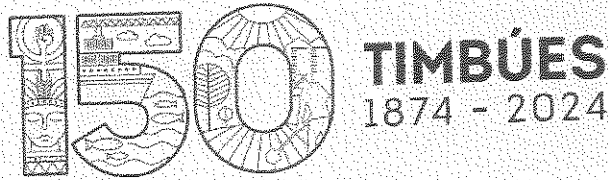
  
**ANDREA DADAMO**  
Secretaria Administrativa  
Comuna de Timbúes



Gobierno de  
**Timbúes**  
CABA 8553 - CPs: 2204 - AGI  
Dpto. San Lorenzo  
Fe  
5005  
@timbues.gob.ar



  
**Antonio Fiorenza**  
Presidente Comunal  
Gobierno de Timbúes



**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES  
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

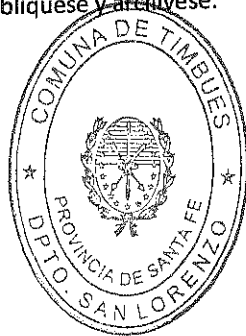
**Artículo 1°.-** Adjudíquese la Licitación Pública N° 08/2025 a la empresa S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. (CUIT 30-71599663-0), con domicilio en calle Pedro Vittori 4173, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para la ejecución de la red de desagües cloacales en el Barrio Colmegna Cozzi, por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$333.377.711,23) IVA incluido, en un todo de acuerdo con la Ley N° 2439, la Ordenanza N° 028/2025 y el Pliego de Condiciones.

**Artículo 2°.-** Las erogaciones correspondientes a la presente adjudicación serán imputadas a la partida presupuestaria vigente destinada a obras de infraestructura sanitaria.

**Artículo 3°.-** Facúltese al Presidente Comunal a suscribir los contratos pertinentes con la empresa adjudicataria y a tomar todas las medidas complementarias necesarias para la correcta ejecución de la obra.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
**ANDREA DADAMO**  
Secretaria Administrativa  
Comuna de Timbúes



  
**Antonio Fiorenza**  
Presidente Comunal  
Gobierno de Timbúes